Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 1 de 54

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01/10/2023 A 31/10/2023**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	83,95%	**70,87%**

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad (E)**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**JORGE ARMANDO SALCEDO CASTAÑEDA** **ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ** **BARBARA ESTHER SÁNCHEZ GRASS** **CONSTANZA RAMOS RAMIREZ** **GILBERTO CIFUENTES TORRES**

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	**9364 DE 2022 LOTE 4**
FECHA DE CONTRATO	**13 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	**830.143.151-9**
PROYECTO	**Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**
VALOR	**Valor Convenio $4.645.273.211** **Aportes SDIS $3.939.191.683** **Aportes Asociado $706.081.528** **Aportes Asociado en Especie $706.081.528**
PLAZO	**DOCE (12) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS DÍAS CALENDARIO O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO PRIMERO QUE OCURRA, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 2 de 54

	ASOCIADO Y EL SUPERVISOR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA ACTA DE INICIO	**17 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**31 DE DICIEMBRE DE 2023**
SUSPENSIÓN	**NO**
MODIFICACIÓN No. 1	**MODIFICAR** el ítem **VALOR** y la **CLÁUSULA TERCERA: VALOR,** la cual quedará así: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($4.645.273.211) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.939.191.683) M/CTE correspondiente al 84,800% y el ASOCIADO aporta la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($706.081.528) M/CTE correspondiente al 15,200%, de los cuales SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($706.081.528) M/CTE corresponden a valores en especie, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio El valor del aporte de la SDIS correspondiente al 84,800% se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la vigencia futura ordinaria, expedidos por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, y se afectarán de la siguiente forma:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 3 de 54

CDP/VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL	VALOR A AFECTAR
17525	$ 6.615.000	$ 489.784.869
22	$ 41.758.004.123	$ 2.973.742.825
TOTAL		$ 3.463.527.694

PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución a lo largo de la vigencia 2023, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año y de la Resolución “Por la cual se incrementan las tarifas de los diferentes hechos generadores por los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil” para los costos de Cedulación, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuestos en cada documento mencionado anteriormente, cada rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de expedición de los documentos.

PARAGRAFO 2: El rubro correspondiente al servicio de vigilancia, para el presente proceso, contiene un ajuste del 10 %, respecto a los valores de la vigencia 2022, se deriva del aumento en SMMLV para la presente vigencia.

PARAGRAFO 3: El rubro correspondiente a cedulación, para el presente proceso, presenta un ajuste del 7,85 %, resultado del cálculo promedio del IPC al cierre del 2021 y lo corrido hasta septiembre de 2022.

PARÁGRAFO 4: Para los rubros de Talento humano no se realizará ajuste del porcentaje del SMLMV, toda vez que ya está incluida la indexación del 3% a estos valores conforme al lineamiento técnico desarrollado por la entidad para la vigencia 2023, del mismo modo, para los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 4 de 54

	demás rubros no se realizará la indexación del IPC, considerando que los valores dispuestos están ajustados acorde al resultado del estudio de mercado para los costos de este proceso. PARAGRAFO 5: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.
MODIFICACIÓN No. 2	MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así: El valor total del Convenio de Asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOS MIL CIENTO UN PESOS ($4.562.002.101) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($3.868.577.781) M/CTE que equivale al 84,8% y el Asociado aporta en especie la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($693.424.320) M/CTE que equivale al 15,2%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) AÑOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, O PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSICOSOCIAL QUE REQUIERAN APOYOS INTERMITENTES O LIMITADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ABANDONO O QUE SU CUIDADOR-A NO PUEDA EJERCER SU CUIDADO, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO, EN CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 5 de 54

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO/APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 2023 de ejecución este aportó lo comprometido
2	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del convenio, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 6 de 54

	vigente y las directrices impartidas por la SDIS.						asociación. Durante el periodo se realiza seguimiento al cronograma allegado por el asociado para verificar el cumplimiento del talento humano adicional y se pudo verificar la completitud del mismo.
3	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación o contrato.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación destina los recursos entregados por parte de la SDIS para la ejecución del convenio.
4	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.			X			Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 17 de diciembre de 2022 en carpetas del proceso contractual.
5	Presentar al supervisor del convenio de asociación o contrato, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, presenta informe de ejecución del periodo en mención dentro de los tiempos establecidos.
6.	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no vincula de manera directa o indirecta a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
7.	Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera					X	Durante el periodo reportado, el asociado no ha tenido que denunciar práctica de soborno y conductas asociadas (cohecho y concusión).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 7 de 54

	soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.						
8.	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.			X			El asociado cumple con la presente obligación, se evidencia que cuenta con más del 50% de mujeres vinculadas para la ejecución del convenio 9364-2022 Grupo 4, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.
9.	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.			X			El asociado aporta certificación firmada por el revisor fiscal y el representante legal reportando la vinculación de mujeres para la ejecución del convenio.
10.	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la			X			El asociado realizó el registro de las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. Dando cumplimiento a la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 8 de 54

	Secretaría de Desarrollo Económico.						
11.	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación.			X			Durante el periodo reportado, el asociado promueve entre su equipo el uso de lenguaje no sexista.
12.	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.					X	No aplica para el periodo reportado, dado que no se ha solicitado al operador respuesta a requerimiento alguno.
13.	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.					X	No aplica, durante el periodo reportado, el centro integrarte atención interna grupo 4, no presentó propuestas adicionales a las ya aprobadas por la oficina asesora de comunicaciones.
14.	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación.			X			Se tienen implementados los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 9 de 54

15.	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, acorde al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, no se identificó contratos de propaganda y divulgación que comprometa a la población objeto de protección.
16.	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación.			X			Durante el periodo reportado, el asociado ha guardado la debida reserva con respecto a las actividades realizadas con la población a su cargo.
17.	El asociado se compromete a garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			En el periodo en mención el centro integrarte atención interna grupo 4 promueve acciones de mejora en garantía de la atención con calidad y calidez, libre de situaciones que impliquen cualquier tipo de violencia hacia la población beneficiada.
18.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación o			X			Para el presente periodo, en atención a solicitud ciudadana realizada ante la vicepresidencia de la república en ocasión a la atención a las personas con discapacidad, el centro integrarte

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 10 de 54

	contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.						dio respuesta oportuna, presentando los soportes a lugar acorde a la queja interpuesta, evidenciando atención oportuna a las personas con discapacidad.
19.	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del Convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.			X			El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 4 hace uso adecuado de la información suministrada por la SDIS
20.	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no se evidencian reuniones o manifestaciones de índole política en el Centro integrarte Atención Interna Grupo 4
21.	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.			X			En visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verifica que el asociado cumple con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.
22.	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio.			X			El asociado cuenta con buzón de sugerencias ubicado en las instalaciones del centro y cumple con el procedimiento de Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 11 de 54

	El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.						
23.	Denunciar en plazo razonable ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que no se reportaron denuncias ante autoridad competente, con respecto a presuntas acciones u omisiones que generan conductas de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas con discapacidad.
24.	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases			X			El asociado reconoce y protege el derecho que las personas con discapacidad tienen de conocer y actualizar la información recopilada de cada una de ellas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 12 de 54

	de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.						
25.	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación o contrato proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.			X			Se da cumplimiento a la presente obligación, el asociado aporta la información y documentación solicitada lo cual facilita la labor de supervisión.
26.	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo.			X			De acuerdo a las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verifica la realización de actividades técnicas adicionales ofertadas una sesión de hidroterapia y dos actividades recreativas fuera del municipio de residencia. Por otra parte, durante el periodo se realiza seguimiento al cronograma allegado por el asociado para verificar el cumplimiento del talento humano adicional y se pudo verificar la completitud del mismo. El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del convenio, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 13 de 54

							asociación.
27.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.			X			En el periodo reportado el asociado realizó las demás actividades solicitadas para el cabal cumplimiento del convenio de asociación.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.					X	No aplica, se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 17 de diciembre de 2022 y se firmó modificación contractual No.1 el 04/01/2023 y modificación contractual No.2 el 27/02/2023, no se ha firmado acta de liquidación, el convenio se encuentra en ejecución.
2.	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del periodo del 1 al 31 de octubre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
3.	Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos excedan el valor total por estructura de costos).					X	Los valores diferenciados por tiempo de comida son tomados del memorando I2022032818 de la Subdirección de Abastecimiento.
4.	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para le ejecución en el convenio de asociación o contrato.			X			Se cuenta con pólizas aprobadas dentro del proceso contractual, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.
5.	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la			X			El Asociado cumple satisfactoriamente con la presente obligación, dado que realizó el envío por correo electrónico del informe Cualitativo y Cuantitativo para el presente Periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 14 de 54

	Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.						
6.	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.			X			El asociado cumple con esta obligación. Se cuenta con certificado vigente emitido por LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, fecha 02/08/2023 con vigencia de tres meses.
7.	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			De acuerdo con lo evidenciado el asociado presenta el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente. Buseta marca JAC capacidad 30 pasajeros, modelo 2015 Placa WLR134 Licencia de tránsito N°10009380321, SOAT vence el 23/03/2024; Certificación de técnico mecánica # 166949066 vence el 06/07/2024; Póliza de responsabilidad civil contractual y ex contractual con COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS # 2000307254 fecha del 21/04/2023 hasta 21/04/2024 y 2000307253 fecha del 21/04/2023 hasta 21/04/2024.
8.	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte de la SDIS, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día (agua, luz, gas), adicionalmente se anexa certificación de pago de facturas en el informe de gestión expedida por el revisor fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 15 de 54

9.	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.			X			Durante el periodo reportado el Centro integrarte atención Interna grupo 4 cuenta con los medios tecnológicos exigidos en el anexo técnico.
10.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.			X			La entidad en convenio cumple con esta Obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión informe de gestión del periodo del 1 al 31 de octubre de 2023, aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quienes certifican que esta se encuentra al día con estos aportes, de igual manera se refiere que todo el talento humano se encuentra contratado por prestación de servicios, por lo cual presentan planillas de pago de manera individual.
11.	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el			X			El asociado cumple con esta obligación realizando el pago de honorarios correspondientes al presente periodo, el asociado aportó copia de las transferencias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 16 de 54

	tipo de vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.						electrónicas realizadas al talento humano.
12.	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. La cual será entregada por el Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cuali y cuantitativo.			X			Se verifica cumplimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión ya que el asociado en el periodo reportado tiene actualizada la malla de identificación de actores y fue enviada con el informe mensual cuali y cuantitativo.
13.	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de los 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de			X			El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento humano mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 17 de 54

	especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.						
14.	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.		X				El asociado se encuentra dentro de los tiempos establecidos para el cumplimiento de la presente obligación. Sin embargo, dicha obligación se reporta a mejorar en el periodo dado el bajo cumplimiento en la ejecución de la misma. a la fecha se evidencia que ha realizado compras por un valor de $83.606.153 equivalente a un 13.82%.
15.	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado.					X	No aplica para el periodo el convenio se encuentra en ejecución.
16.	Elaborar y entregar un informe técnico ejecutivo dentro de los diez (10) días siguientes calendario, siguientes a la fecha de finalización del convenio de asociación o contrato, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.					X	No aplica para el periodo el convenio se encuentra en ejecución.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1.	Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social			X			Se verifica cumplimiento en el periodo reportado ya que la información que se deriva de la atención cumple con los lineamientos establecidos por Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social. .

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 18 de 54

	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).						
2.	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato, y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la secretaría distrital de integración social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			Durante el periodo reportado, se evidenció que el asociado, cuenta con el pendón de identificación, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS.
3.	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Durante el periodo reportado, se evidenció que el asociado carnetizó a la población a su cargo, al igual que a su talento humano, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS
4.	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.			X			Durante el periodo reportado, se evidenció que el asociado, cuenta con tablero de identificación para las rutas transportadoras, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS.
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD							
1.	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar			X			En el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, se observa el cumplimiento a la presente obligación acorde a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, la propuesta, el contrato, procedimientos misionales e instructivos.
2.	Garantizar y promover la atención y servicio a las			X			En el periodo en mención, el centro integrarte atención interna grupo 4,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 19 de 54

	personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.						realizó la atención de las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental.
3.	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe informar al equipo de apoyo la supervisión a primera hora laboral del día siguiente, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, el asociado reportó las novedades presentadas en la atención.
4.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.			X			El centro integrarte atención interna grupo 4, ejecuta las actividades del plan de intervención del centro, acorde a los tiempos establecidos en el anexo técnico.
5.	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.			X			El asociado tiene el cronograma general de actividades del centro, en oficina de coordinación y profesionales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 20 de 54

6.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.			X			El centro integrarte atención interna Grupo 4, tiene los planes de atención integral individual en las historias sociales de las personas con discapacidad los cuales actualiza de acuerdo a la necesidad identificada en el periodo reportado.
7.	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico.			X			El centro integrarte atención interna Grupo 4, acorde a las necesidades y caracterización de los participantes, elabora un cronograma para realización de estudios de caso.
8.	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			El asociado realiza la implementación de acciones que permiten llevar un registro actualizado de las historias sociales, en los formatos e instrumentos establecidos.
9.	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para la modalidad de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.			X			En el periodo reportado el asociado elaboró los seguimientos bimestrales del periodo 08-10 con fecha de corte 17 de octubre del 2023.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 21 de 54

10.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos, su disponibilidad y el acceso a agua potable.					X	No aplica, durante el periodo en mención, no se presentó contingencias que afectaran el abastecimiento de alimentos durante la atención.
11.	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.			X			En la visitas realizadas, por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 4, en el periodo reportado, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, según las líneas de acción del desarrollo de Habilidades Individuales, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico.
12.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			En las visitas realizadas, por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 4, en el periodo reportado, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, según las líneas de desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico.
13.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades			X			En las visitas realizadas, por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 4,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 22 de 54

	en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.						en el periodo reportado, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, según las líneas de desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico.
14.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, se evidenció que el asociado realiza los reportes en medio magnético y en los formatos establecidos por la SDIS.
15.	Realizar dentro de los primeros (30) días siguientes al inicio de ejecución del convenio de asociación o contrato, la afiliación y/o tramites de portabilidad al sistema general de seguridad social en salud de la población.			X			El centro integrarte atención interna grupo 4, mantiene a los participantes en las EPS provenientes, en el presente convenio.
16.	Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de los participantes.			X			El asociado da continuidad a las acciones de acceso a los servicios de salud que requieren los participantes a fin de mantener la estabilidad en sus condiciones de salud.
17.	Garantizar la entrega oportuna de los		X				El asociado realiza las acciones ante la EPS para el acceso de los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 23 de 54

	medicamentos a los participantes, de acuerdo a las órdenes dadas por el - los médicos(s) tratante, junto con el diligenciamiento en los formatos establecidos para su control.						medicamentos, acorde a la formulación médica brindada por el médico tratante. Sin embargo, las acciones de mejora implementadas no garantizan el correcto registro en el formato establecido para el control, programando acompañamiento técnico a la unidad operativa. Por lo anterior, continúa a mejorar la presente obligación.
18.	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.		X				El asociado presenta la información del estado físico y de salud de los participantes en los formatos establecidos por la SDIS. Sin embargo las acciones de mejora implementadas por el centro, no garantizan el oportuno registro, programando acompañamiento técnico a la unidad operativa. Por lo anterior, continúa a mejorar la presente obligación.
19.	Gestionar ante las entidades de salud correspondiente, la solicitud de entrega de los absorbentes a favor de los participantes que presentan enuresis y que aún no cuenta con la entrega por parte de la EPS, a fin de garantizar los derechos de la población.			X			El asociado realiza las gestiones ante la EPS correspondiente para la consecución de absorbentes para las personas con discapacidad que así lo requieran.
20.	Garantizar y promover el contacto, comunicación y visitas frecuentes de los			X			El centro integrarte atención interna garantiza y promueve el contacto, comunicación y visitas de los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 24 de 54

	participantes con sus familiares o redes de apoyo.						referentes familiares y redes de apoyo hacia los participantes
21.	Garantizar que, durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			En el periodo en mención no se observó que el asociado celebrará convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, involucrando la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.
22.	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El centro integrarte atención interna implementa medidas de seguridad para prevenir posibles evasiones. Realiza la entrega del documento Protocolo de identificación y prevención de riesgos potenciales durante la prestación del servicio, el cual contempla el Riesgo de evasión, acciones de prevención y acciones durante el proceso de búsqueda.
23.	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que no se elaboraron documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio.
24.	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser			X			El centro integrarte atención interna ha dado cumplimiento a la presente obligación; manteniendo reserva y confidencialidad en las fotografías y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 25 de 54

	utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.						videos tomados a la población que se encuentra a su cargo.
25.	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.			X			En el periodo reportado se verifica por parte del equipo de apoyo a la supervisión se han evitado acciones u omisiones que puedan causar cualquier situación descrita en la presente obligación.
26.	Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio de asociación, después de las					X	No aplica para el presente periodo toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 26 de 54

	6:00 a.m. El asociado dará cumplimiento a los lineamientos brindados por la Secretaria Distrital de Integración Social, los listados de las personas con discapacidad y las fechas establecidas para el traslado.						
27.	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación o contrato y las dadas por la supervisión.			X			En el periodo reportado el asociado realizó las demás actividades solicitadas para el cabal cumplimiento del convenio de asociación.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1.	Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.					X	No aplica para el presente periodo, el asociado realizó en los tiempos establecidos la socialización de las directrices documentales.
2.	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			El asociado organiza los documentos acorde a los instrumentos archivísticos, diligenciando respectivamente el inventario documental.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 27 de 54

3.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica, durante el período verificado no se reportó por parte del asociado algún tipo de pérdida parcial o total de la documentación a cargo del asociado.
4.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	Durante el período verificado no se recibió por parte del asociado informe sobre algún daño generado a la documentación objeto de custodia.
5.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			El asociado cuenta con área para almacenamiento de la documentación que tiene bajo custodia, acorde a la normatividad vigente, en condiciones ambientales. Realizó los ajustes al área en garantía del cumplimiento de la presente obligación, subsanando las observaciones del periodo anterior.
6.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que					X	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 28 de 54

	por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.						
7.	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
8.	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					X	No aplica, las modificaciones presentadas al convenio no han afectado la custodia documental.
9.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, captura, procesa, almacena y conserva la documentación generada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 29 de 54

	encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.						criterios archivísticos.
10.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.					X	Para el periodo reportado, no se presentan solicitudes por las autoridades competentes.
11.	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			El centro realiza de manera directa los procesos de gestión documental.
12.	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio o contrato tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			Los documentos elaborados en la ejecución del convenio, cuentan con nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano presentado para la ejecución del convenio, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.
13.	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos			X			El centro integrarte atención interna grupo 4, realizó el reporte de las novedades presentadas en el sistema misional SIRBE.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 30 de 54

	(de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.						
14.	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.			X			La documentación entregada se ha enviado a través de correo electrónico al equipo técnico de la Subdirección para la Discapacidad, con el respectivo oficio remisorio según corresponda.
15.	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la			X			El centro integrate atención interna grupo 4, realiza en los tiempos establecidos la actualización de la información de cada persona que se encuentra en atención en la ficha SIRBE que el equipo de seguimiento a la información, proporcionó.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 31 de 54

	Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.						
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Titulo 4.		X				El asociado cumple parcialmente con las condiciones exigidas en el talento humano durante el periodo reportado, el equipo de apoyo a la supervisión validó que del talento humano propuesto no se encuentra completo. Razón por la cual esta obligación se reporta a mejorar. Por otra parte, durante el periodo se realiza seguimiento al cronograma allegado por el asociado para verificar el cumplimiento del talento humano adicional y se pudo verificar la completitud del mismo.
2.	Remitir al supervisor, dentro de los diez días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte del asociado.			X			El coordinador del centro compartió por medio de drive las hojas de vida del talento humano según lo establecido en el anexo técnico.
3.	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con hojas de vida disponibles para consulta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 32 de 54

	proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.						
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del periodo del 1 al 31 de octubre de 2023.
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.			X			El coordinador del Centro Integrarte Atención Interna grupo 4 envió en los tiempos, la lista de chequeo y el acta de inducción correspondiente al talento humano.
6.	Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y los profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con cronograma de programación de actividades del talento humano, el cual denota la presencia del talento humano requerido los fines de semana y días festivos.
7.	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.			X			El asociado cumple durante el periodo reportado, toda vez que el talento humano realizó actividades para la unidad operativa. durante el periodo se realiza seguimiento al cronograma allegado por el asociado para verificar el cumplimiento del talento humano adicional y se pudo verificar la completitud del mismo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 33 de 54

8.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.			X			El centro integrarte atención interna grupo 4, realiza el envío del documento Identificación de riesgos en la prestación de servicios, en los tiempos establecidos por el anexo técnico, con los ajustes solicitados acorde al seguimiento realizado, en atención a la prestación del servicio y la identificación de los riesgos y medidas de disminución de los mismos.
9.	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación, que la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el perfil, y en los horarios previstos para la modalidad de encuentren disponibles para la atención y servicio.		X				El asociado cumple parcialmente con las condiciones exigidas en el talento humano durante el periodo reportado, el equipo de apoyo a la supervisión validó que del talento humano propuesto no se encuentra completo. Razón por la cual esta obligación se reporta a mejorar. Por otra parte durante el periodo se realiza seguimiento al cronograma allegado por el asociado para verificar el cumplimiento del talento humano adicional y se pudo verificar la completitud del mismo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 34 de 54

10.	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación cuenta con sistema de registro del talento humano.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			El asociado cuenta con todos los espacios físicos funcionales para el desarrollo del convenio los cuales fueron avalados por la subdirección de plantas físicas, el cual cuenta con concepto de APTO, de fecha 02 de diciembre de 2022.
2.	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, el centro se encuentra en buenas condiciones y cumple con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico.
3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, en el periodo reportado, el espacio físico funcional y el cerramiento se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento en general. Se revisa presión de suministro de agua y agua caliente, siendo favorable, acata de manera oportuna las observaciones dejadas en acta de visita de supervisión, dando cumplimiento a esta obligación.
4.	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.					X	No aplica toda vez que el centro no cuenta con sistemas de transporte vertical en el inmueble.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 35 de 54

5.	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.					X	No aplica toda vez que el centro no cuenta con ayudas mecánicas en el inmueble.
6.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.” Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.			X			El asociado realizó la entrega del plan de emergencia y sistema de evacuación el día 05 de enero de 2023, para el respectivo aval de SG-SST de la SDIS. Cuenta con extintor Tipo K en cocina y extintores multipropósito en puntos estratégicos del centro, con fechas vigentes Actualiza el Plan de Manejo de Emergencias y contingencias a nuevo formato según lo solicitado por el IDIGER y la Subdirección de Plantas Físicas.
7.	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia,			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el período reportado, las diferentes áreas del centro, se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 36 de 54

	desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.						mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población, dando cumplimiento a la presente obligación. El asociado presenta las siguientes certificaciones: Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, # 485, de fecha 01 de junio de 2023, realizado por la empresa SANIOX HIGIENE AMBIENTAL SAS. Fumigación de las instalaciones y control de plagas. # 475 de fecha 01 de junio de 2023, realizado por la empresa SANIOX HIGIENE AMBIENTAL SAS.
RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1.	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.			X			El centro da cumplimiento al Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos - PAIPAERS; garantizando los elementos canecos, contenedores y bolsas para el manejo de los residuos y cuenta con cuarto de almacenamiento temporal de residuos.
2.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			X			El centro integrarte da cumplimiento al subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos, acorde a los residuos generados.
3.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.			X			Para el periodo reportado, se evidencia que el asociado da cumplimiento al subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios, acorde a los residuos generados
4.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión			X			El centro no genera residuos especiales en el periodo reportado. Sin embargo, realiza las actividades

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 37 de 54

	de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.						de implementación del subcomponente de gestión de residuos especiales.
5.	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con el seguimiento realizado por la supervisión, durante el periodo en mención.
6.	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			El asociado presenta las actividades de implementación de la presente obligación, acorde a lo establecido en el subcomponente.
7.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con el seguimiento realizado por la supervisión, durante el periodo en mención
8.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con el seguimiento realizado por la supervisión, durante el periodo en mención
9.	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
10.	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					X	No aplica, el asociado se encuentra dentro de los tiempos para dar cumplimiento a la obligación.
11.	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, implementando las acciones establecidas para el subsistema de gestión ambiental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 38 de 54

	para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.						
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.			X			Se verificó el cumplimiento de la presente obligación con la presentación de documentos y verificación de aporte nutricional, suministro alimentario acorde a las necesidades, vigilancia nutricional y plan de estilos de vida saludables.
2.	Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			Se verificó en visitas realizadas el cumplimiento de la presente obligación, mediante la implementación de la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS y la derivación dietaria presentada por el centro y avalada por la referente técnica.
3.	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado realiza las respectivas capacitaciones en Socialización de la minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional y de derivaciones dietarias, dirigidas a equipo del talento humano, presentando los soportes correspondientes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 39 de 54

	el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.						
4.	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado realiza la evaluación del estado nutricional e informes de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico lineamiento descrito en el subcomponente de vigilancia nutricional.
5.	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			El centro realiza el seguimiento al comportamiento alimentario de las personas con discapacidad en los diferentes tiempos de comida, de igual manera la asistencia a quien lo requiera.
6.	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			Para el presente periodo, el centro implementa el Plan de promoción en estilos de vida saludable de la población de acuerdo con las actividades programadas e ingresa la información establecida en el drive correspondiente del programa de nutrición, alimentación y salubridad. Asiste a la Asesoría técnica subcomponente promoción en estilos de vida saludable con el objetivo de socializar la estrategia de Información, Educación y Comunicación, sobre prácticas claves en la prevención de desperdicio de alimentos en los hogares, en cumplimiento de la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 40 de 54

							Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá "Construyendo ciudadanía alimentaria" 2019-2031
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1.	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.		X				Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado da cumplimiento parcial a los lineamientos de la Resolución y línea técnica de la SDIS, aunque subsana la observación anterior donde los alimentos cárnicos llegan con el rótulo establecido desde el proveedor. Sin embargo se evidencia temperaturas de alimentos en zona de riesgo al momento del servido, el carro transportador de alimentos al servicio de comedor puede llegar a causar un riesgo por contaminación, ya sea cruzada o por filtración. Por lo cual se solicita implementar otro elemento o mecanismo para traslado de alimentos, en atención a que el elemento en las condiciones actuales, no garantiza las condiciones de inocuidad, se realiza cambio de proteina (Filete de tilapia a cambio de albóndigas) sin contar con la autorización por parte de la referente técnica. Así mismo se observa carne descongelando al medio ambiente, cubetas de cartón de huevos en el área de almacenamiento, unos duraznos con hongo que se tuvieron que desnaturalizar y se observa banano que parece de donación sobremadurado. Se solicita plan de mejora por parte del referente técnico de salubridad y apoyo a la supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 41 de 54

2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			Durante el seguimiento realizado se observa que el asociado cuenta con alimentos que cumplen con el etiquetado desde el fabricante de cada producto revisado, al igual el rótulo establecido desde el programa. Se subsana la observación anterior donde dado que los alimentos cárnicos llegan con el rótulo establecido desde el proveedor.
3.	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.		X				Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado realiza las acciones correspondientes a los procesos contemplados en el componente de salubridad, Sin embargo, se observa que se debe de reforzar la limpieza y desinfección en el espacio del comedor. Así como el ajuste inmediato del elemento en el que se traslados los alimentos de la cocina al comedor, ya que el mismo en el estado actual puede generar posible contaminación cruzada por contacto. Se observa carne descongelando al medio ambiente, cubetas de cartón de huevos en el área de almacenamiento, unos duraznos con hongo que se tuvieron que desnaturalizar y se observa banano que parece de donación sobremadurado, por lo cual continúa la obligación a mejorar. Se solicita plan de mejora por parte del referente técnico de salubridad al centro. Se evidencia que el centro subsano la observación realizada el mes anterior puesto que ha implementado un plan de mejora donde ya no se cruzan

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 42 de 54

							actividades entre servicios generales y manipuladores de alimentos.
4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se observa que el asociado cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios vigentes: Concepto higiénico sanitario del centro 12/07/2023 Se encuentra favorable con requerimiento Concepto higiénico sanitario del servicio de alimentos 12/07/2023 Se encuentra favorable con requerimiento: 72%
5.	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.			X			Durante el seguimiento realizado, se evidencia los conceptos higiénico sanitarios de los proveedores se encuentra favorables: Establecimiento Merca 1 SAS: 08/03/2023 Favorable con requerimiento con el 86.5% Frigoarrayanes Ltda 87.45% Favorable con requerimiento Carne Bovina y porcina – Invima, esta es la empresa donde el proveedor merca 1 SAS adquiere la carne para entregar en el centro. Aprolecho: Inspección sanitaria Invima: Concepto sanitario favorable 24/11/2022 Coopimerk 10/08/2023, 93.5%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 43 de 54

							favorable.
6.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado se observa que el asociado cuenta con la información de los vehículos transportadores de alimentos. Vehículos Merca 1 SAS (Lácteos, Carnes, Embutidos): Concepto higiénico sanitario Vehículo Placa EQZ 340 01/03/2023 91% Favorable. Andrés Fabian Ortiz: Curso de manipulación: 28/07/2023 Álvaro Fernando González: Curso de manipulación:09/03/2023 Merca 1 SAS: (Fruver – Abarrotes) Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa WNN 915 07/072023 Favorable 94% Manipuladores: Jorge Heli Sánchez: 06/10/2022 Andrés Fabian Ortiz Franco: 28/07/2022 Daniel Ivan Ortiz Franco: 16/03/2023 Frigo Arrayanes Ltda Vehículo placa: FSV273: 21/11/2022, 100% Favorable. Carlos Julio Sierra Quiroga: Vehículo. Curso de manipulación junio, julio, agosto, septiembre de 2022. Aprolecho: vehículo placa: WZI284: 28/04/2023, 98% Favorable Leydy Lorena Forero Jaque: Curso de manipulación 24/04/2023 Crisanto Prieto Curso de manipulación 24/04/2023 Oscar Armando Dancel Buitrago. 08/06/2023 Coopimerk Vehículo placa: SWP932:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 44 de 54

							06/12/2022, 91% Favorable. Guivanni Andrés Pedreros Curso de manipulación: 05/07/2023 Pablo Elias Barrera Vargas Curso de manipulación: 05/07/2023 Fernando León Curso de manipulación: 05/07/2023
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado po el equipo de apoyo a la supervisión r se observa que el asociado suministra alimentos en cantidad solicitada al igual que los elementos de aseo.
8.	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos			X			Durante el seguimiento realizado se evidencia que el centro implementa el plan de compras garantizando el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.
9.	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.		X				Se revisa disponibilidad en el servicio de alimentos del menaje necesario para el almacenamiento, preparación y servido de los alimentos, igualmente se revisa la vajilla en buen estado para brindar los alimentos en los diferentes tiempos establecidos. Sin embargo se observa que no cuenta con termómetros en la cocina auxiliar en fin de semana que permitiera tomar la temperatura en servido. Se evidencia la implementación de toma de muestras de los alimentos preparados en cada tiempo de alimentación, conforme se establece en el anexo técnico.
10.	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo			X			Durante el seguimiento realizado se evidencia que el asociado cumple

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 45 de 54

	con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.						con la respectiva obligación dado que el plan de saneamiento fue cargado en el drive definido por la secretaría distrital de integración social para este fin.
11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.		X				Se observa cumplimiento parcial debido a que no se pudo verificar la temperatura de los alimentos debido a que no se cuenta con este equipo en la cocina auxiliar, adicional a ello se observa alimentos en descomposición como lo fue unos duraznos y bananos, estos últimos de una posible donación. Se observó falla en la aplicación de los controles de calidad en atención al estado del elemento implementado por el centro para el traslado de los envases plásticos y termos en los que porta los alimentos, elemento que podría generar posible contaminación cruzada. Para el servido de alimento pescado, no se aplicó el control respectivo en atención a que el servido del mismo se ejecutó por debajo de la temperatura mínima para evitar riesgos en la ingesta.
12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.			X			Durante las visitas realizadas en el periodo reportado, se observa que el asociado implementa el plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y servicios generales. Se debe de reforzar al 100% del talento humano el programa de limpieza y desinfección frente al manejo y uso de los elementos de aseo y el procedimiento del mismo.
13.	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas en el periodo reportado, se observa que el asociado presentó los formatos en físico del plan de saneamiento básico establecidos en el anexo técnico por

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 46 de 54

							lo cual se subsana la observación realizada en el mes anterior.
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que durante el periodo reportado no se presentaron eventos por posible contaminación alimentaria.
15.	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Durante las visitas realizadas en el periodo reportado, se observa que el asociado toma y mantiene las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos (24, 48 y 72 Horas) siendo acorde la minuta de las fechas recolectadas. Se encuentran refrigeradas
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			En visitas efectuadas en el periodo reportado, se revisa existencia suficiente de los productos e implementos necesarios para aseo y desinfección de áreas, ambientes y superficies, los cuales, están identificados desde el fabricante y con rotulación de manejo por parte del operador. Adicionalmente, se verifica implementación de código de colores para identificar los implementos de aseo según área de uso.
2.	Garantizar la entrega de dotación de vestuario a la población en los plazos y condiciones establecidas en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo toda vez que no les corresponde entrega de dotación de vestuario y calzado.
3.	Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las					X	No aplica en el presente periodo toda vez que no les corresponde entrega de dotación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 47 de 54

	personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociado o asociada la dotación de vestuario de la población.						
4.	Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se verifica el cumplimiento parcial de la presente obligación encontrando que el asociado mantiene la dotación de lencería, camas, colchones, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico.
5.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)			X			Se verifica durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión durante el periodo, el cumplimiento de la presente obligación, el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en la sabana de elementos .
6.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			El asociado suministra los insumos de archivo descritos en el anexo técnico, validando el buen uso de los mismos. Dando cumplimiento a esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 48 de 54

CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	**0**	**9**	**111**	**0**	**24**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta nueve (9) obligación a mejorar relacionada con Obligaciones Relacionadas con la Gestión Administrativa No. 14, Relacionadas con la Gestión del Talento Humano: Obligaciones No. 1 y 9, Obligaciones Relacionadas con el Componente de Salubridad: Obligaciones No. 1,3,9 y 11, Obligaciones relacionadas con la Atención a la Población con Discapacidad No. 17 y 18.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de octubre de 2023.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujeto de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero del proyecto 7771.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro integrarte de atención Interna Convenio 9364 lote 4 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 49 de 54

Periodo del 1 de octubre al 31 de octubre de 2023

Centro integrarte Grupo 4 = Valor costos fijos $199.892.475, Valor costos variables $65.013.950, Valor costos por realización $1.060.290, relacionados así: Absorbentes $1.060.290. Descuento por no pago de servicios no prestados de talento humano $5.262.476, Descuento costo fijo rubro Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC) Ítem de Pago Mensual $18.326,

Total, a facturar en el periodo $260.685.913

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
5 Factura del asociado o contratista
6 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
7 RUT asociado o contratista
9 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista, debe estar firmada por el revisor fiscal
10 Fotocopia cedula revisor fiscal del asociado o contratista
11 Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
12 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
13 Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-098)
14 Formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099)
15 Formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171)
16 Formato Seguimiento a suministros de alimentos servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-412)
17 Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416)
18 Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415)
19 Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415). (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos)
20 Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 50 de 54

21	Ejecución financiera del periodo
22	Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos
23	Soportes de pago salario Talento Humano del periodo
24	Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales)
25	Informe mensual cualitativo y cuantitativo
26	Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo
27	Actas de Visita de supervisión realizadas por el equipo durante el periodo
28	Actas comité técnico operativo (cuando aplique)
29	Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato
30	1 CD/DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	**NO**
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/11/2023

CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 51 de 54

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

JORGE ARMANDO SALCEDO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área técnica

CONSTANZA RAMOS RAMÍREZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área técnica

GILBERTO CIFUENTES TORRES
Profesional apoyo a la supervisión
Área técnica

BÁRBARA ESTHER SÁNCHEZ GRASS
Profesional apoyo a la supervisión
Área técnica

REVISÓ

MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
Líder de Equipo de Apoyo a la Supervisión

CAMILO GARCÍA CADENA
Coordinador de Equipo de Apoyo a la Supervisión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 52 de 54

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9364- 2022 LOTE - 4 PAGO No. - 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230 Creación: 2023-11-17 10:14:06

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-17 15:34:07

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional apoyo a la supervisión Área técnica

Gilberto Cifuentes Torres
89098977
arquitectocifuentestorres1@outlook.com
Profesional Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la discapacidad SDIS

Elaboración: Profesional apoyo a la supervisión Área técnica

CONSTANZA RAMOS RAMIREZ
39776274
cramosr@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Profesional apoyo a la supervisión Área técnica

ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ
1032365815
abocachicasdis@hotmail.com
PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Profesional apoyo a la supervisión Área Administrativa y Financiera

Jorge Armando Salcedo
74080711
jorgesalcedo544@gmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 53 de 54

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9364- 2022 LOTE - 4 PAGO No. - 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

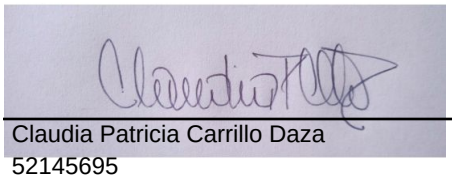
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230 Creación: 2023-11-17 10:14:06

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-17 15:34:07

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad (E)



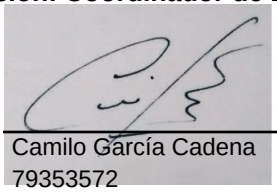
Claudia Patricia Carrillo Daza
52145695
ccarrillod@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Proyecto 7771

Revisión: Líder de Equipo de Apoyo a la Supervisión



MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Coordinador de Equipo de Apoyo a la Supervisión



Camilo García Cadena
79353572
camilog768@hotmail.com
Coordinador Equipo de Apoyo a la supervisión
Se retaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional apoyo a la supervisión Área técnica



Barbara Esther Sánchez Grass
52.919.280
barbygrass@hotmail.com
Apoyo a la supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230
2023-11-17T15:34:09-05:00 - Pagina 54 de 54

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 9364- 2022 LOTE - 4 PAGO No. - 11

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231117-101406-a178d3-50813230 Creación: 2023-11-17 10:14:06

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-17 15:34:07

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jorge Armando Salcedo jorgesalcedo544@gmail.com	Aprobado	Env.: 2023-11-17 10:14:07 Lec.: 2023-11-17 10:14:19 Res.: 2023-11-17 10:14:36 IP Res.: 190.90.132.168
Elaboración	ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ abocachicasdis@hotmail.com PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-11-17 10:14:36 Lec.: 2023-11-17 10:24:19 Res.: 2023-11-17 10:24:21 IP Res.: 186.155.86.60
Elaboración	CONSTANZA RAMOS RAMIREZ cramosr@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-11-17 10:24:21 Lec.: 2023-11-17 10:24:41 Res.: 2023-11-17 10:24:49 IP Res.: 186.29.181.160
Elaboración	Gilberto Cifuentes Torres arquitectocifuentestorres1@outlook.com Profesional Apoyo a la Supervisión Subdirección para la discapacidad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-11-17 10:24:49 Lec.: 2023-11-17 10:40:07 Res.: 2023-11-17 10:40:13 IP Res.: 186.102.10.229
Elaboración	Bárbara Esther Sánchez Grass barbygrass@hotmail.com Apoyo a la supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-17 10:40:13 Lec.: 2023-11-17 11:21:49 Res.: 2023-11-17 11:22:02 IP Res.: 191.156.233.2
Revisión	Camilo García Cadena camilog768@hotmail.com Coordinador Equipo de Apoyo a la supervi Se retaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-17 11:22:02 Lec.: 2023-11-17 12:49:42 Res.: 2023-11-17 12:49:51 IP Res.: 186.102.49.209
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-11-17 12:49:51 Lec.: 2023-11-17 13:54:33 Res.: 2023-11-17 13:55:44 IP Res.: 186.28.65.63
Aprobación	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2023-11-17 13:55:44 Lec.: 2023-11-17 15:32:50 Res.: 2023-11-17 15:34:07 IP Res.: 181.53.13.88